



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
17 de noviembre del 2023

018734

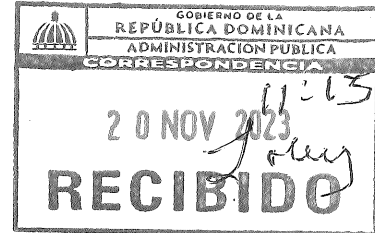
Señor:

Ing. Jhael Isa

Subdirector Ejecutivo

Unidad Ejecutora para la Readecuación
de Barrios y Entornos (URBE)

Su Despacho.



Distinguido Señor Isa:

Al saludarle muy cortésmente, damos respuesta a su comunicación URBE-GH-0091/0323 recibida en fecha 29 de agosto del año en curso, mediante la cual remiten a este Ministerio el Manual de Cargos de la Ministerio de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios y Entornos (URBE), para fines de revisión.

Luego de analizar la documentación recibida y conforme al procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponden a cada caso, a los fines de que realicen las correcciones necesarias en el documento. En ese sentido y con la finalidad de dar continuidad al proceso, le informamos que tienen un plazo de un (1) mes para remitir el Manual de Cargos corregido, a la Analista de la Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones asignada a la institución, Licda. Glory D. Vasquez Pérez, al correo electrónico: glory.vasquez@map.gob.do

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente.

José Pimentel

Viceministro de Fortalecimiento Institucional

JP/DATR/FB/gv

ANEXO: Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos

17 de noviembre 2023

INFORME DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MANUAL DE CARGOS DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS (URBE)

LICDA. GLORY DELLY VASQUEZ PÉREZ

ANALISTA II, DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL TRABAJO Y REMUNERACIONES MINISTERIO DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)

Informe de Revisión y validación del Manual de Cargos de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios Entornos (URBE)

En atención a la comunicación núm. URBE-GH-0091 recibida en fecha 29 de agosto del 2023, en la cual recibimos el manual de cargos, para revisión y validación del mismo, conforme a la modificación de la estructura organizativa aprobada mediante Resolución núm. URBE-0001/0423, de fecha 21 de abril del 2023, así como, la estructura de cargos, correspondientes a las áreas transversales y sustantivas aprobadas.

En la revisión del manual de cargos se tomaron como referencias:

- **La Base Legal de la institución**, a los fines de verificar la identificación de los cargos típicos con los objetivos y la misión institucional.
- **El Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo**, tomando en consideración las inclusiones de algunos cargos comunes y la actualización de los mismos aprobado mediante Resol. Núm. 99-2019.
- **La modificación de la Estructura Organizativa aprobada**, aprobada mediante la Resolución núm. MINPRE-2022-07 para la verificación de los cargos de Dirección y los niveles jerárquicos correspondientes.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se recomienda adecuar las competencias y perfiles de los cargos, de las descripciones que complementan el manual, conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Eliminar de todos los cargos, en la experiencia, labores similares, para los cargos comunes validar con el manual general de cargos comunes.

GRUPO OCUPACIONAL I (SERVICIOS GENERALES)

Eliminar los cargos Mayordomo, Obrero y Capataz, los cuales no están incluidos en el manual de cargos recibido.

Adecuar el cargo Ayudante de almacén, conforme al manual de cargos comunes.

Informe de Revisión y validación del Manual de Cargos de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios Entornos (URBE)

En el Propósito General del cargo Ayudante de Mantenimiento, se recomienda eliminar actividad correspondiente al Supervisor de Mantenimiento.

Revisar algunas tareas del Chofer I, ya que corresponden al cargo de Supervisor de Transportación, ver observaciones marcadas en rojo.

Chofer II, Eliminar tarea, que es responsabilidad de este cargo.

Conserje, adecuar otros conocimiento y experiencias, conforme al manual de cargos comunes y adecuar las evidencias, conforme a los productos, ver manual de cargos comunes.

Eliminar tareas incluidas en el cargo de Mensajero Externo.

Adecuar nomenclatura, otros conocimientos y experiencias al cargo de Vigilante.

GRUPO OCUPACIONAL II (SUPERVISION Y APOYO)

La formación básica requerida para este grupo ocupaciones es tener aprobada la educación secundaria

Incluir las descripciones Supervisor de Capataz y Supervisor de Transportación.

Adecuar los cargos comunes conforme al manual-

Incluir los productos y resultados faltantes, conforme a las tareas incluidas del Supervisor de Demoliciones y Supervisor de Paisajismo

Pasar el cargo de Facilitador al grupo IV.

Informe de Revisión y validación del Manual de Cargos de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios Entornos (URBE)

GRUPO OCUPACIONAL III (TECNICOS)

Adecuar propósito general, la experiencia de los cargos comunes y otros conocimientos, evidencias, experiencia, conforme al manual de cargos.

Técnico de Documentación, adecuar conforme a la descripción aprobada, en el manual de cargos comunes

El cargo de Encuestador, modificar el propósito general, ya que le falta información, Eliminar cinco (5) años de experiencia del cargo encuestador, modificar en función del grupo ocupacional y la complejidad de las funciones, puesto experiencia.

Pasar el cargo de Web Master al grupo ocupacional IV (Profesionales). categoría carrera administrativa y adecuar perfil.

GRUPO OCUPACIONAL IV (PROFESIONALES)

Eliminar el cargo de Asesor Legal, ya que este cargo es considerado de Confianza de la máxima autoridad y no es clasificado.

Agrimensor, en caso de ser requerida la experiencia, colocar el tiempo.

Archivista, corresponde Archivero y no se requiere experiencia.

Los cargos de Contador, Analista de Compras y Contrataciones, en la experiencia, colocar No requerida.

Ingeniero de Control y Seguimiento de Proyectos, en la educación formal, se coloco solo Ingeniería, completar la carrera e incluir productos y resultados.

Ingeniero de Cubicaciones, colocar la experiencia.

Notificar el propósito General del cargo de Arquitecto, corresponde: Elaborar planos arquitectónicos de los proyectos de la institución.

Eliminar el cargo: Arquitecto Senior, ya está el arquitecto, que realiza esas labores.

Informe de Revisión y validación del Manual de Cargos de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios Entornos (URBE)

Ingeniero de Control y Seguimiento de Proyectos, puede ser Supervisor de Obras

Analista de Presupuesto, Analista Financiero, Analista Legal experiencia no requerida.

El cargo de Abogado II, eliminar otras carreras afines, solo corresponde poseer título de Licenciad en Derecho, mas poseer exequatur. En otros Conocimientos corresponde: Constitución de la República, y Normativa de la Función Pública.

Experiencia: modificar conforme al manual de cargos comunes.

Eliminar, carreras afines a todos los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL V (DIRECCION)

Eliminar los cargos Encargado Administrativo, Encargado de estadísticas, Encargado de Planeamiento y Asuntos Urbanos, Encargado de Presupuesto, Encargado de Proyectos, Encargado de Proyecto Teleférico Santo Domingo, , Encargado de Relaciones Públicas, Encargad Financiero, Encargado de formación Ciudadana Encargada de la División de educación , Encargado de Capacitación, Encargado de Presupuesto y Cubicaciones, Encargado del Departamento Eléctrico, Encargado de Obras NDS, los cuales no están aprobados en la estructura organizativa Vigente.

Colocar el nivel jerárquico de División a los siguientes cargos: Encargado de Compras y Contrataciones, Encargado de Recursos Humanos, Encargado de Tecnología de la Información y Comunicación, Encargado Jurídico.

Incluir en este grupo ocupacional, las descripciones de los siguientes cargos: Encargado de la División de Planificación y Desarrollo, Encargado de la División de Comunicaciones, Director Administrativo y Financiero, Director de Proyectos de Readecuación de Barrios y Entornos,

Encargado del Departamento de Ingeniería y Costos, Encargado del Departamento de Diseño Arquitectónico, Encargado de la División de Paisajismo, Director de Relaciones con la Comunidad, Encargado de la División de Traslados y Liberación de Espacios Públicos. Para los cargos comunes, adecuar conforme al manual de cargos comunes.



Informe de Revisión y validación del Manual de Cargos de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios Entornos (URBE)

Los cargos de Libre Nombramiento Y Remoción y los considerados de Confianza de la Máxima Autoridad incluidos en fina del manual de cargos, no son clasificados, por lo que no estarán incluidos en la Resolución que aprueba el Manual de Cargos.

Eliminar, carreras afines a todos los cargos.

En la experiencia para los cargos de Encargados de Divisiones, corresponde tres (3) años y para los cargos de Encargados de Departamentos y Directores, en experiencia corresponde seis (6) años, Definido en la categorización de los cargos de carrera por niveles, del Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

En los grados requeridos de las competencias, para los Encargados de Divisiones corresponde tres (3) y para los Directores y Encargados de Departamentos, corresponde cuatro (4). De acuerdo a la Resolución 48-2018 que aprueba el modelo de Gestión por Competencias.

NOTA:

Luego de aplicar los cambios sugeridos, deben remitir el Manual de Cargos corregido vía electrónico, para la verificación de los mismos, para proceder a elaborar la Resolución aprobatoria del Manual de Cargos, así como, su remisión vía correo electrónico, para gestión de firma y sello por la Máxima Autoridad de la institución y luego ser refrendada por el Ministro de Administración Pública.

